

**COMUNICADO DE PRENSA
COMANDO DE RICARDO LAGOS**

10.11.1999

**LAMENTAN FALTA DE COMPROMISO DE CANDIDATOS
CON LIMPIEZA DE LA CIUDAD**

- *Explicaron que la ley no permite pintar o colgar carteles en muros fiscales, postes, puentes, calzadas, aceras, semáforos y quioscos.*
- *Aseguran que las empresas eléctricas y telefónicas se exponen a multas en caso de no retirar la propaganda electoral.*

El Comando de Ricardo Lagos lamentó que sólo tres de los seis candidatos a la Presidencia de la República hayan suscrito la "carta compromiso" que se acordó con el Ministerio del Interior respecto a no ensuciar las ciudades con propaganda y publicidad electoral.

El Coodinador Metropolitano de la campaña, Jaime Ravinet y el jefe de Comunicaciones, Carlos Ominami, se entrevistaron esta mañana con el subsecretario del Interior, Guillermo Pickering, el Superintendente de Electricidad y Combustibles, Pablo Lorenzini y un representante de la subsecretaría de Telecomunicaciones.

A su salida, Ravinet expresó que "con desilución hemos podido comprobar que los comandos de Joaquín Lavín, Gladys Marín y Tomás Hirsch no lo han firmado aún, y sí lo han hecho los comandos de Arturo Frei, Sara Larraín y el de Ricardo Lagos". Agregó que en vísperas del inicio de la propaganda legal les parece muy importante que las calles del país "no se conviertan en una lavandería y no se ponga en riesgo el tendido eléctrico y telefónico, porque la población sufre las consecuencias".

Por su parte, el senador Ominami dijo que la firma de este acuerdo con los comandos contribuiría a proteger todos los bienes nacionales de uso público, de acuerdo a lo estipulado en la ley n°18.700 referida a la Propoganda y Publicidad. Explicó que el artículo 32 obliga a no realizar propaganda electoral con pintura y carteles o afiches adheridos en los muros exteriores, postes, puentes, calzadas, aceras, fuentes, monumentos, semáforos y quioscos. Agregó que el acuerdo incluye el compromiso de eliminar rayados y retirar afiches, y que sólo podrán utilizarse aquellos muros y cierros particulares con la debida autorización de sus propietarios.

Jaime Ravinet dijo que le han solicitado al subsecretario del Interior que haga cumplir la ley y que, además, se han informado acerca de las multas en que incurrirán las compañías eléctricas y de teléfonos en caso de permitir y no retirar la publicidad que pueda ponerse en los cables. "El comando de Ricardo Lagos va a marcar una pauta distinta porque tiene un compromiso con la ciudad, preservando la limpieza, no sólo en contenido sino también en la forma de su publicidad", dijo Ravinet. Agregó que "no se puede seguir ensuciando con pintura y rayando los sectores populares, mientras el barrio alto permanece incólume, porque el mismo candidato de la derecha que ha defendido ese sector ensucia las principales calles del resto del país".

**Oficina de Prensa
Comando de Ricardo Lagos**

CARTA COMPROMISO

SANTIAGO, 22 DE OCTUBRE DE 1999

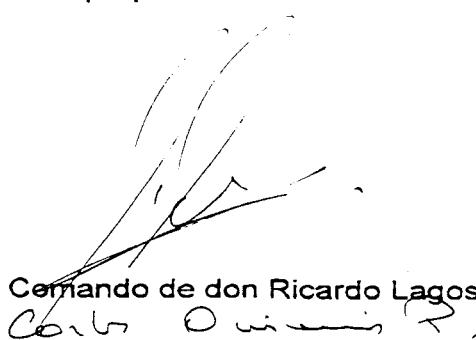
Con motivo de la reunión celebrada en el día de hoy en las oficinas del Sr. Subsecretario del Interior, don Guillermo Pickering de la Fuente, y otras autoridades públicas, con la asistencia de los Jefes y representantes de los comandos de los candidatos presidenciales, se acordó lo siguiente:

- 1.- Los comandos se comprometen a respetar estrictamente lo dispuesto en el Párrafo VI de la Ley N° 18 700, en lo relativo a la Propaganda y Publicidad, especialmente lo previsto en el artículo 32.
- 2.- En consecuencia, se obligan a no realizar propaganda electoral con pintura y carteles o afiches adheridos en los muros exteriores y cierros, postes, puentes, calzadas, aceras, en instalaciones públicas y en los componentes del equipamiento o mobiliario urbano, tales como fuentes, estatuas, jardineras, escaños, semáforos y quioscos.
- 3.- También deberán abstenerse de instalar elementos colgantes en las estructuras y tendidos de la red de servicios eléctricos y telefónicos.
- 4.- Además, los comandos se comprometen a eliminar los rayados y retirar los afiches que se hayan pintados o adheridos en los bienes nacionales de uso público e inmuebles estatales en general.
- 5.- De conformidad con lo anterior solo podrán utilizarse para esos efectos los muros y cierros particulares con la debida autorización de sus propietarios.

Para constancia firman los presentes.

Por el comando de don Joaquín Lavín

Por el Comando de don Ricardo Lagos



Por el comando de doña Sara Larraín

Por el Comando de don Tomas Hirsch

Por el comando de doña Gladys Marín

Por el comando de don Arturo Frei